

**MEMORIA JUSTIFICATIVA Y
DE MOTIVACIÓN DE NECESIDAD
EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN N.º 11/2022
SUMINISTRO DE COMBUSTIBLE (GASÓLEO A Y GASÓLEO B)
PARA ALGUNOS DE LOS VEHÍCULOS Y DE LA MAQUINARIA
CON LOS QUE REALIZA LOS SERVICIOS DE RECOGIDA DE
RESIDUOS URBANOS Y DE LIMPIEZA VIARIA
GESTIÓN DE RESIDUOS HUESCA S.A.U. (GRHUSA)**

**CONTRATO DE SUMINISTRO SARA POR PROCEDIMIENTO
ABIERTO Y POR LOTES**

La empresa Gestión de Residuos Huesca S.A.U., en adelante GRHUSA, se ve en la obligación de contratar el Suministro de Combustible, en particular de Gasóleo A y Gasóleo B, para algunos de los vehículos y de la maquinaria que utiliza GRHUSA para prestar los servicios públicos de recogida de Residuos Urbanos y de Limpieza Viaria que tiene encomendados.

Además, el objeto del contrato se divide en los siguientes lotes, uno por cada depósito de combustible a realizar el suministro, que dispone o dispondrá GRHUSA:

- Lote N.º 1: Suministro en Depósito Soterrado de Gasóleo A de 30.000,00 (Treinta mil) litros, sito en el Centro de Operaciones de GRHUSA en Fornillos de Apiés (Huesca), Crtra. HU-V-3242, de Huesca a Fornillos de Apiés, Km. 4,9., C.P. 22195.
- Lote N.º 2: Suministro en Depósito de Superficie de Gasóleo B de 3.000,00 (Tres mil) litros, sito en el Centro de Operaciones de GRHUSA en Fornillos de Apiés (Huesca), Crtra. HU-V-3242, de Huesca a Fornillos de Apiés, Km. 4,9., C.P. 22195.
- Lote N.º 3: Suministro en Depósito de Superficie de Gasóleo A de 5.000,00 (Cinco mil) litros, sito en la Base de GRHUSA en Sabiñánigo (Huesca), Polígono Industrial Fosforera, C/Los Tilos 5-7, C.P. 22600.

- Lote N.º 4: Suministro en Depósito Soterrado de Gasóleo A de 10.000,00 (Diez mil) litros, sito en el CMR-Punto Limpio de Jaca (Huesca), Camino Ipás, S/N, C.P. 22700.
- Lote N.º 5: Suministro en Depósito de Superficie de Gasóleo A de 5.000,00 (Cinco mil) litros, sito en la Nave Industrial Aparcamiento de Limpieza Viaria, C/ Ingeniero Pano, 3, 22004-Huesca. ***El Objeto de este Lote consiste en una posible contratación a futuro, supeditada a que GRHUSA decida instalar en la Nave Industrial Aparcamiento de Limpieza Viaria un Depósito de Superficie de Gasóleo A de 5.000,00 (Cinco mil) litros de capacidad, si esto ocurre, el licitador que haya presentado la mejor oferta, será el futuro Adjudicatario de dicho Lote.***

Se establece un plazo de ejecución para este contrato de Suministro de Combustible, de 2 (Dos) años naturales, desde la formalización del contrato y sin posibilidad de prórroga a su finalización, salvo la excepción del Lote N.º 5 que como se trata de un posible contratación a futuro, el plazo de ejecución estará supeditado a que se produzca el supuesto que dé lugar a dicha contratación.

Se trata de un contrato necesario para el cumplimiento y la realización de los fines institucionales de GRHUSA, tal y como establece el artículo 28 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014, en adelante LCSP.

Además, GRHUSA para la realización de esta contratación, se compromete a cumplir escrupulosamente con las obligaciones establecidas en este artículo 28, así como con todas las dispuestas en esta LCSP.

GRHUSA debe licitar esta adjudicación, para garantizar los principios de libertad de acceso a las licitaciones, publicidad y transparencia de los procedimientos, y no discriminación e igualdad de trato entre los licitadores; y de asegurar, en conexión



con el objetivo de estabilidad presupuestaria y control del gasto, y el principio de integridad, una eficiente utilización de los fondos destinados a la realización de obras, la adquisición de bienes y la contratación de servicios mediante la exigencia de la definición previa de las necesidades a satisfacer, la salvaguarda de la libre competencia y la selección de la oferta económicamente más ventajosa, en aplicación del artículo 1 LCSP.

El Órgano de Contratación de GRHUSA para realizar esta contratación, estará formado por el Presidente del Consejo de Administración y por el Gerente de GRHUSA, ya que estos cargos ostentan facultades otorgadas por el Consejo de Administración de GRHUSA para ello, y tienen debidamente inscritos en el Registro Mercantil estos poderes.

Este Órgano de Contratación estará asistido para este Procedimiento, por el Órgano Colegiado de Asesoramiento y Apoyo para realizar la valoración de los Procedimientos de Contratación de GRHUSA, que será el órgano competente para efectuar la valoración de las ofertas y calificar la documentación administrativa, y actuará conforme a lo previsto en el artículo 326 de la LCSP y en el Real Decreto 817/2009, de 8 de mayo, por el que se desarrolla parcialmente la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

Para la adjudicación de este Suministro, GRHUSA ha optado como Procedimiento de Contratación por el Procedimiento Abierto, tal y como dispone el artículo 156 de la LCSP, y con una pluralidad de criterios de adjudicación en función de la mejor relación calidad-precio, valorándose del siguiente modo:

Criterios cuantificables automáticamente:

1º — Precio [De 0 hasta 90 puntos).

En la Oferta Económica se indicará el porcentaje, indicado en tanto por ciento, de descuento antes de IVA, sobre el precio de referencia del Gasóleo A (Gas oil automobile Automotive gas oil Dieselkraftstoff) para los Lotes N.º 1, N.º 3, N.º 4 y N.º 5, y del Gasóleo C (Gasoil de chauffage Heating gas oil Heizöl) para el Lote N.º 2, en el día de la entrega, publicado para España, en el OIL BULLETIN PETROLIER de la Dirección General de Energía de la Unión Europea.

_ % €/L (Descuento en Euros/Litro).

Para los Lotes N.º 1, N.º 3, N.º 4 y N.º 5: Se establece como obligatorio un descuento mínimo del 10% (Diez por ciento), siendo excluidas para su valoración de este Expediente, aquellas ofertas que no cumplan con esta obligación.

Para el Lote N.º 2: Se establece como obligatorio un descuento mínimo del 2% (Dos por ciento), siendo excluidas para su valoración de este Expediente, aquellas ofertas que no cumplan con esta obligación.

Dirección de enlace al OIL BULLETIN PETROLIER de la Dirección General de Energía de la Unión Europea:

<https://ec.europa.eu/energy/en/data-analysis/weekly-oil-bulletin>

Las ofertas admitidas se puntuarán de la siguiente forma:

Valoración: (Porcentaje de baja ofertado por cada licitador/ Porcentaje de baja mayor ofertado) x 90

2º-Reducción en el Plazo de Entrega del bien objeto del contrato [De 0 hasta 10 puntos).

Se valorará de la siguiente forma:

Por cada 12 (Doce) horas de reducción en el Plazo Máximo de entrega de cada suministro objeto del contrato 5 puntos, hasta un máximo de 10 puntos.

TOTAL: 100 PUNTOS.

La elección de estas fórmulas para la valoración de estos criterios, se justifican por parte del Órgano de Contratación de GRHUSA, en el cumplimiento del artículo 146.2 b) de la LCSP, por entenderse que se trata de los criterios más proporcionado para ello.

NOTA ACLARATORIA EXPRESIÓN ANTES DE IVA.:

En todas aquellas partes de este Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares en las que se recoge la siguiente expresión, Porcentaje, indicado en tanto por ciento de descuento antes de IVA, sobre el precio de referencia de Gasóleo A (Gas oil automobile Automotive gas' oil Dieselkraftstof), o sobre el Precio de Referencia de Gasóleo C, (Gasoil de chauffage Heating gas oil Heizöl), en el día de la entrega del carburante, publicado para España en el OIL BULLETIN PETROLIER de la Dirección General de Energía de la Unión Europea, se quiere decir lo siguiente:

Porcentaje indicado en tanto por ciento de descuento antes de IVA, sobre los Precios con Tasas (Prices with taxes), de referencia de Gasóleo A (Gas oil automobile Automotive gas oil Dieselkraftstof) para los Lotes N.º 1, N.º 3, N.º 4 y N.º 5 o en su caso, sobre el Precio de Referencia de Gasóleo C (Gasoil de chauffage Heating gas oil Heizöl) para el Lote N.º 2, en el día de la entrega del carburante, publicado para España en el OIL BULLETIN PETROLIER de la Dirección General de Energía de la Unión Europea, ya que la expresión antes de IVA, engloba todas las tasas e impuestos, a excepción del IVA.

GRHUSA se ve en la necesidad de realizar esta contratación para prestar correctamente los servicios públicos de Recogida de Residuos Urbanos y de Limpieza Viaria que tiene encomendados, ya que sin este suministro no es posible prestarlos.

Esto es debido también a que GRHUSA carece de medios materiales y personales suficientes para prestar correctamente el suministro indicado, y por ello se ve en la obligación de licitar esta contratación, y así poder contar con medios adicionales que le ayuden a la realización adecuada del suministro.

El contrato definido tiene la calificación de contrato privado de suministro, de acuerdo con los artículos 16 y 26 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, por la que se transponen al ordenamiento jurídico español las Directivas del Parlamento Europeo y del Consejo 2014/23/UE y 2014/24/UE, de 26 de febrero de 2014.

Además, se trata de un Contrato sujeto a Regulación Armonizada, ya que su valor estimado, impuesto sobre el valor añadido excluido, es igual o superior a 215.000,00 € (Doscientos quince mil Euros), en aplicación del artículo 22 LCSP, cuyos umbrales han sido modificados por la Orden HFP/1499/2021, de 28 de diciembre, por la que se publican los límites de los distintos tipos de contratos a efectos de la contratación del sector público a partir del 1 de enero de 2022.

Sobre la Solvencia, este Órgano de Contratación se decanta por la siguiente, por entender que es la más apropiada al objeto del contrato:

La solvencia económica y financiera del empresario se acreditará por el siguiente medio recogido en el artículo 87.1 LCSP:

Volumen anual de negocios, o bien volumen anual de negocios en el ámbito al que se refiera el contrato, referido al mejor ejercicio dentro de los tres últimos disponibles en función de las fechas de constitución o de inicio de actividades del empresario y de presentación de las ofertas por importe igual o superior, al establecido a continuación para cada uno de los lotes de forma independiente. (El volumen de negocios mínimo anual exigido no excederá de una vez y media el valor estimado del contrato, excepto en casos debidamente justificados como los relacionados con los riesgos

especiales vinculados a la naturaleza de las obras, los servicios o los suministros):

- Lote N.º 1: Depósito Soterrado de Gasóleo A de 30.000,00 (Treinta mil) litros, sito en el Centro de Operaciones de GRHUSA en Fornillos de Apiés (Huesca), Crtra. HU-V-3242, de Huesca a Fornillos de Apiés, Km. 4,9, C.P. 22195 : **843.220,08 € (Ochocientos cuarenta y tres mil doscientos veinte Euros con ocho céntimos de Euro).**
- Lote N.º 2: Depósito de Superficie de Gasóleo B de 3.000,00 (Tres mil) litros, sito en el Centro de Operaciones de GRHUSA en Fornillos de Apiés (Huesca), Crtra. HU-V-3242, de Huesca a Fornillos de Apiés, Km. 4,9., C.P. 22195 : **108.506,80 € (Ciento ocho mil quinientos seis Euros con ochenta céntimos de Euro).**
- Lote N.º 3: Depósito de Superficie de Gasóleo A de 5.000,00 (Cinco mil) litros, sito en la Base de GRHUSA en Sabiñánigo (Huesca), Polígono Industrial Fosforera, C/Los Tilos 5-7, C.P. 22600 : **320.616,00 € (Trescientos veinte mil seiscientos dieciséis Euros).**
- Lote N.º 4: Depósito Soterrado de Gasóleo A de 30.000,00 (Treinta mil) litros, sito en el CMR-Punto Limpio de Jaca (Huesca), Camino Ipás, S/N, C.P. 22700 : **231.082,64 € (Doscientos treinta y un mil ochenta y dos Euros con sesenta y cuatro céntimos de Euro).**
- Lote N.º 5: Depósito de Superficie de Gasóleo A de 5.000,00 (Cinco mil) litros, sito en la Nave Industrial Aparcamiento de Limpieza Viaria, C/ Ingeniero Pano, 3, 22004-Huesca: **185.904,76 € (Ciento ochenta y cinco mil novecientos**

cuatro Euros con setenta y seis céntimos de Euro).

La **solvencia técnica o profesional** del empresario se acreditará por el siguiente medio recogido en el artículo 89.1 LCSP:

X a) Una relación de los principales suministros realizados de igual o similar naturaleza que los que constituyen el objeto del contrato en el curso de como máximo, los tres últimos años, en la que se indique el importe, la fecha y el destinatario, público o privado de los mismos.

- **Mínimo de 5 (Cinco) suministros similares.**

El presente criterio se **aplicará en relación con cada uno de los lotes.**

Además, se establecen las siguientes condiciones especiales de ejecución del contrato, de acuerdo con lo establecido en el artículo 202 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público:

- Tipo especial: Consideraciones de tipo ambiental.
Descripción: Que el combustible a suministrar, deberá cumplir con todas las especificaciones exigidas por la normativa nacional e internacional aplicable en materia de Medio Ambiente.

En cuanto al importe del Presupuesto Base de Licitación y el Valor Estimado del Contrato, han sido calculados cumpliendo lo dispuesto en los artículos 100 y 101 de la LCSP, en función de los precios de mercado, detallándose a continuación:

El Presupuesto Base de Licitación del contrato, para todo el plazo del contrato, es decir para 2 (Dos) anualidades, es el siguiente:

- **1.689.330,28 € (Un millón seiscientos ochenta y nueve mil trescientos treinta Euros con veintiocho céntimos de Euro), IVA no Incluido.**
- **2.044.089,63 € (Dos millones cuarenta y cuatro mil ochenta y nueve Euros con sesenta y tres céntimos de Euro), IVA Incluido.**

El Presupuesto Base de Licitación de los lotes, para todo el plazo de ejecución del contrato, es decir para 2 (Dos) anualidades, calculado según la previsión del consumo de combustible para 2 (Dos) anualidades, es el siguiente para cada uno de ellos:

— **LOTE N.º 1: Cuantía de 843.220,08 € (Ochocientos cuarenta y tres mil doscientos veinte Euros con ocho céntimos de Euro), IVA no Incluido y de 1.020.296,30 € (Un millón veinte mil doscientos noventa y seis Euros con treinta céntimos de Euro), IVA Incluido.**

— **LOTE N.º 2: Cuantía de 108.506,80 € (Ciento ocho mil quinientos seis Euros con ochenta céntimos de Euro), IVA no Incluido, y de 131.293,22 € (Ciento treinta y un mil doscientos noventa tres Euros con veintidós céntimos de Euro), IVA Incluido.**

— **LOTE N.º 3: Cuantía de 320.616,00 € (Trescientos veinte mil seiscientos dieciséis Euros), IVA no Incluido, y de 387.945,36 € (Trescientos ochenta y siete mil novecientos cuarenta y cinco Euros con treinta y seis céntimos de Euro), IVA Incluido.**

— **LOTE N.º 4: Cuantía de 231.082,64 € (Doscientos treinta y un mil ochenta y dos Euros con sesenta y cuatro céntimos de Euro), IVA no Incluido, y de 279.610,00 € (Doscientos setenta y nueve mil seiscientos diez Euros), IVA Incluido.**

— **LOTE N.º 5: Cuantía de 185.904,76 € (Ciento ochenta y cinco mil novecientos cuatro Euros con setenta y seis céntimos de Euro) IVA no Incluido, y de 224.944,75 € (Doscientos veinticuatro mil novecientos cuarenta y cuatro Euros con setenta y cinco céntimos de Euro), IVA Incluido.**

Se entiende que el presupuesto base de licitación y el valor estimado del contrato, se adecua a los precios de mercado.

El valor estimado del contrato, para las 2 (Dos) anualidades que dura el plazo de ejecución de este contrato, asciende a la cuantía de 1.689.330,28 € (Un millón seiscientos ochenta y nueve mil trescientos treinta Euros con veintiocho céntimos de Euro), IVA no Incluido, desglosado en los siguientes lotes:

Lote N.º 1: Suministro en Depósito Soterrado de Gasóleo A de 30.000,00 (Treinta mil) litros, sito en el Centro de Operaciones de GRHUSA en Fornillos de Apiés (Huesca), Crtra. HU-V-3242, de Huesca a Fornillos de Apiés, Km. 4,9., C.P. 22195.

Valor estimado del Lote N.º 1 asciende a la cuantía de 843.220,08 (Ochocientos cuarenta y tres mil doscientos veinte Euros con ocho céntimos de Euro), IVA no Incluido.

Lote N.º 2: Suministro en Depósito de Superficie de Gasóleo B de 3.000,00 (Tres mil) litros, sito en el Centro de Operaciones de GRHUSA en Fornillos de Apiés (Huesca), Crtra. HU-V-3242, de Huesca a Fornillos de Apiés, Km. 4,9., C.P. 22195.

Valor estimado del Lote N.º 2 asciende a la cuantía de 108.506,80 € (Ciento ocho mil quinientos seis Euros con ochenta céntimos de Euro), IVA no Incluido.

Lote N.º 3: Suministro en Depósito de Superficie de Gasóleo A de 5.000,00 (Cinco mil) litros, sito en la Base de GRHUSA en Sabiñánigo (Huesca), Polígono Industrial Fosforera, C/Los Tilos 5-7, C.P. 22600.

Valor estimado del Lote N.º 3 asciende a la cuantía de 320.616,00 € (Trescientos veinte mil seiscientos dieciséis Euros), IVA no Incluido

Lote N.º 4: Suministro en Depósito Soterrado de Gasóleo A de 10.000,00 (Diez mil) litros, sito en el CMR-Punto Limpio de Jaca (Huesca), Camino Ipás, S/N, C.P. 22700.

Valor estimado del Lote N.º 4 asciende a la cuantía de 231.082,64 € (Doscientos treinta y un mil ochenta y dos Euros con sesenta y cuatro céntimos de Euro), IVA no Incluido.

Lote N.º 5: Suministro en Depósito de Superficie de Gasóleo A de 5.000,00 (Cinco mil) litros, sito en la Nave Industrial Aparcamiento de Limpieza Viaria, C/ Ingeniero Pano, 3, 22004-Huesca

Valor estimado del Lote N.º 5 asciende a la cuantía de 185.904,76 € (Ciento ochenta y cinco mil novecientos cuatro Euros con setenta y seis céntimos de Euro), IVA no Incluido

Que el presupuesto de GRHUSA aprobado mediante acuerdo del Consejo de Administración, de la sociedad de fecha 18 de noviembre de 2021, recoge el gasto



destinado a este suministro para el año 2022, en cuanto a las anualidades siguientes, se recogerá en los presupuestos que se aprueben.

Por último, que el Perfil de Contratante de GRHUSA se encuentra integrado en la Plataforma de Contratación del Sector Público, pudiendo acceder al mismo, a través de la página web de GRHUSA www.grhusa.es

GRHUSA a través de sus medios técnicos publicará dentro de este Perfil de Contratante, todos los documentos necesarios para la correcta tramitación de este Expediente de Contratación N.º 11/2022 (Anuncio de Licitación, Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Adjudicación, Formalización...)

En Huesca, a la fecha de firma electrónica.

Fdo: D. Guillermo Palacín Castro
Presidente del Consejo de Administración

Fdo: D^a. Teresa Viu Callizo
Gerente

Fdo: D. A. David Zamora Acín
Director Jurídico y de Contratación